

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DECLARATIVO INVESTIGACIÓN PATERNIDAD No. 202100352

Con escrito que antecede la señora DISEY JULIANA PULIDO HEREDIA, madre de la niña MARÍA DE LOS ÁNGELES PULIDO HEREDIA, allega resultado de prueba de ADN practicada el 20 de octubre último, en el Laboratorio de Genética Servicios Médicos Yunis Turbay al demandado JESÚS STIVENS RODRÍGUEZ TORRES y a su menor hija, informando que el mismo fue remitido a la residencia del demandado y mediante correo electrónico, sin pronunciamiento alguno del señor RODRÍGUEZ TORRES.

No obstante lo afirmado por la memorialista en cuanto al silencio guardado por el señor JESÚS STIVENS RODRÍGUEZ TORRES respecto del resultado de la prueba de ADN, como quiera que no se aporta prueba, al menos sumaria, de que el demandado haya tenido acceso al informe pericial, el Despacho en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 2º, numeral 2º, artículo 386 del Código General del Proceso y para que se ejerzan las acciones allí señaladas, corre traslado por el término de tres (3) días, a las partes del proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovido en nombre de DISEY JULIANA PULIDO HEREDIA contra JOSÉ STIVENS RODRÍGUEZ TORRES, del resultado del Análisis de Marcadores de ADN presentado por los Servicios Médicos Yunis Turbay, con el siguiente resultado:

*"...**Interpretación de Resultados:** La paternidad del Sr. JESUS STIVENS RODRIGUEZ TORRES con relación a MARIA DE LOS ANGELES PULIDO HEREDIA no se excluye (Compatible) con base en los sistemas genéticos analizados;*

Índice de maternidad Acumulado: 26251751673

Probabilidad Acumulada de Maternidad: 99.99999996%..."

Vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA